



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.142

Salta, jueves 5 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 128 del 3/3/2026 – M.S. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SARGENTO AYUDANTE RAMIRO OMAR QUIROGA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
N° 129 del 3/3/2026 – M.S. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA DEL AGENTE GONZALO EMANUEL TOLABA. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 105 del 3/3/2026 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ALFREDO OVEJERO, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	12
N° 106 del 3/3/2026 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. IVAN ENRIQUE CASTILLO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	12

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 151 D del 3/3/2026 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCOS EUSEBIO TEJERINA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
---	----

RESOLUCIONES

N° 2166 DEL 02/03/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA –ADMITE COMO POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. SRA. ALBERTO, MÓNICA LEILA Y OTROS	14
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 101-0038 LPU26	15
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 52209/26	16
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 04/2026	16
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1736-ASI25 – ADJUDICACIÓN	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 145/25 – ADJUDICACIÓN	17
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 169/25 – ADJUDICACIÓN	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1741-ASI25 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1853-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0660-ASI25 – ADJUDICACIÓN	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1445-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0698-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0679-ASI25 – ADJUDICACIÓN	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0655-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0665-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1759-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-1389-ASI25 – ADJUDICACIÓN	22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 10/2025 – ADJUDICACIÓN	23
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. N° 01/2026	23
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE N° 03/26 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/25 – ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 31/25 – ADJUDICACIÓN	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 153/25– ADJUDICACIÓN	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 64/25 – ADJUDICACIÓN	26
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES.	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
HILARIO I – EXPTE. N° 24032	28
SUCESORIOS	
CAPDEVILA, ELISA ESTER – EXPTE. N° EXP 951079/25	28
GIJENA, NESTOR FERMIN – EXPTE. N° 924762/25	29
GIGENA, AMANDA TOMASA; GIGENA, ALBERTO AMADERO; GIGENA, NELLY YOLANDA – EXPTE. N° 876105/24	29
FRIAS, FERMINA – EXPTE. N° 852034/24	30
CRUZ ROMULO RAMON; OLLARZU MARIA FORTUNA ROSA – EXPTE. N° 51442/21 (SIN CARGO)	30
ALVAREZ, JUAN HIPOLITO – EXPTE. N° 932416/25	30
PORCEL, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 942621/25	31
LOPEZ, ROQUE – EXPTE. N° 950027/25	31
MEDINA, FRANCISCO GUILLERMO – EXPTE. N° 26312/23	32
SEGOVIA KUAQUIRA, LIMBANIA – EXPTE. N° 937249/25	32
MARTINEZ, NORMA GLADYS – EXPTE. N° EXP 939806/25	33
MEDINA, FELISA JESUS – EXPTE. N° 938927/25	33
CALA, ANGELICA; IRADIS, ANDRES AVELINO – EXPTE. N° 884895/24	33
VARELA, TEOBALDO ANTONIO – EXPTE. N° EXP 943635/25	34
PAZ, JULIA VERONICA – EXPTE. N° 937203/25	34
IÑIGO, SALVADOR ARTURO – EXPTE. N° EXP 923386/25	35
GUTIERREZ, PERFECTA – EXPTE. N° 948186/25	35
RIOS, JUSTO SANTOS; PEREZ, ALEJANDRA – EXPTE. N° 937818/25	36
BELLAVILLA, EDUARDO; AGUIRRE, AMIRA RENE – EXPTE. N° EXP 702049/20	36
OLLER, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° TC1 –53229/22	37

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO VENEGAS MARTINEZ – EXPTE. N° 883087/24	37
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 48144/21	38

POSESIONES VEINTEAÑALES

LUNA, EUGENIO MIDONIO C/ LUNA, JOSE ESTEBAN Y OTROS – EXPTE. N° 893080/24	39
LOPEZ, RODOLFO FEDERICO Y OTROS C/ LOPEZ GUERRERO, ANTONIO Y OTROS – EXPTE. N° 702355/20	39

EDICTOS DE QUIEBRAS

GOMEZ, JOSE OMAR – EXPTE. N° EXP 948265/25	40
MARAY, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 934244/25	40
SOLOZA, CINTIA VALERIA – EXPTE. N° EXP 957376/25 – COMPLEMENTARIO	41
GAMBOA, DANIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956587/25 – COMPLEMENTARIO	42
SABA, CHRISTIAN FERNANDO – EXPTE. N° EXP 958988/26 – COMPLEMENTARIO	43
LUNA, LUCAS ANTONIO – EXPTE. N° EXP 957044/26	43
CRUZ, CRISTIAN AGUSTIN – EXPTE. N° EXP 957962/26 – COMPLEMENTARIO	44
CARRASCO, EMANUEL LUCAS – EXPTE. N° EXP 958113/26 – COMPLEMENTARIO	45
MAMANI, LUCAS ADRIAN – EXPTE. N° EXP 957977/26	46
TERUEL, DANIEL ERNESTO – EXPTE. N° EXP 957330/26	46
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	47
LUNA, CESAR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956717/26 – EXPTE. N° EXP 956717/26 – COMPLEMENTARIO	48
AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 955412/26 – COMPLEMENTARIO	48
CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 957095/26 – COMPLEMENTARIO	49
RUIZ, FRANCISCO DANIEL – EXPTE. N° EXP 953307/25 – COMPLEMENTARIO	50
GARCIA, CRISTIAN EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956720/26 – COMPLEMENTARIO	51
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 956822/26	51
PEREZ, PABLO FERNANDO – EXPTE. N° EXP 949640/25	52
AYLLON, VICTOR MANUEL – EXPTE. N° EXP 953302/26 – COMPLEMENTARIO	53
LESCANO, LEONARDO IVAN – EXPTE. N° EXP 958154/26	53
REYES, JOSE EDUARDO – EXPTE. N° EXP 955729/26 – COMPLEMENTARIO	54
ABALOS, NOEMI ESPERANZA – EXPTE. N° EXP 953288/26 – COMPLEMENTARIO	55
FERNANDEZ, RAMON EDUARDO – EXPTE. N° EXP 956581/26 – COMPLEMENTARIO	55
PONCE, JESICA SAMANTA – EXPTE. N° EXP 954282/26	56
HERRERA, NINO ELIAS – EXPTE. N° EXP 953564/26 – COMPLEMENTARIO	57
BORJAS, KEVIN LEANDRO – EXPTE. N° EXP 954051/26 – COMPLEMENTARIO	58
VILLEGAS, CLAUDIA GRISELDA – EXPTE. N° EXP 951848/25 – COMPLEMENTARIO	58
SOSA, TOLENTINA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 955725/26 – COMPLEMENTARIO	59

ALDERETE, MARTA LILIA – EXPTE. N° EXP 955610/26	60
PUERTAS, MARIA BELEN – EXPTE. N° EXP 955405/26 – COMPLEMENTARIO	60
SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° EXP 954502/26 – COMPLEMENTARIO	61
PASTRANA, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° EXP 951483/25 – COMPLEMENTARIO	62
CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL – EXPTE. N° EXP 954377/26	63
PONCE, ERICA SABRINA – EXPTE. N° EXP 956585/26 – COMPLEMENTARIO	63
CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTON – EXPTE. N° EXP 957798/26 – COMPLEMENTARIO	64
LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – EXPTE. N° EXP 956798/26 – COMPLEMENTARIO	65
FUENTES, FABIAN ORLANDO – EXPTE. N° EXP 956801/26 – COMPLEMENTARIO	66
SANCHEZ, LUIS SOCRATES – EXPTE. N° EXP 957333/26 – COMPLEMENTARIO	66
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
QUIROGA, CINTIA PAOLA – EXP. N° 951934/25	67
EDICTOS JUDICIALES	
CASTRO, EMANUEL EZEQUIEL C/ DELGADO, ANA MARIA; FRIGOCAR S.A. S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 818005/23	68
PADILLA TAPIA, FAUSTINA C/ TOCONAS SAENZ, LUCIO; CASTILLO, MARTA ANALIA S/ DESALOJO – EXPTE. N° 865406/24	68
GOMEZ ROLDAN, S. S/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 948320/25	69
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DIRECCIONAL SERVICIOS SAS	71
FUNCAI SRL	73
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO SAN ROQUE SA	74
AVISOS COMERCIALES	
AHORA LITHEA ARGENTINA S.A.U. – ANTES LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA–TRANSFORMACIÓN	75
LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL	76
EXPORTSALTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	77
HEBA CONSTRUCCIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	77
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	79
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO AVELLANEDA – METAN	79

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO- PICHANAL	80
CLUB ATLÉTICO LIBERTAD – CAMPO SANTO	80
CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ORÁN	81
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/03/2026	81



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECRETO N° 128

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0140044-246134/2024-0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Ramiro Omar Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1960/2025 del entonces Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Sargento Ayudante Quiroga, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento el Dictamen N° 198/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Ramiro Omar Quiroga, D.N.I. N° 26.627.841, Clase N° 1978, Legajo Personal N° 17.033, Cuerpo Seguridad – Escalafón General– en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que, en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro, el agente deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Ramiro Omar Quiroga, D.N.I. N° 26.627.841, Clase N° 1978, Legajo Personal N° 17.033, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

Fechas de publicación: 05/03/2026
OP N°: SA100052695

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECRETO N° 129

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0140044-115699/2025-2 y agregado

VISTO la situación laboral del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Gonzalo Emanuel Tolaba; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron como consecuencia del informe efectuado por la Dirección de Investigaciones Administrativas (DGRH), del que surge que el agente Tolaba, incurrió en más de siete (7) inasistencias injustificadas y consecutivas, durante el transcurso del año 2025;

Que a raíz de ello, se instruyó un sumario administrativo en contra del citado agente y, mediante la Resolución N° 76.291/2025 de la Jefatura de Policía, se solicitó al entonces Ministerio de Seguridad y Justicia, dictar el instrumento legal respectivo que disponga la sanción de destitución por cesantía al referido agente, por infracción al artículo 108, inciso b) del Decreto N° 1490/2014 –Reglamento General de la Policía de Salta–;

Que corresponde destacar que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, de acuerdo a la normativa aplicable;

Que de conformidad con las constancias de autos, quedó acreditado que el agente Tolaba, incurrió en abandono de servicio al no haber justificado sus inasistencias durante el transcurso del año 2025;

Que en tal sentido, la jurisprudencia sostuvo que: "El agente público incurre en abandono del servicio cuando, voluntariamente o por vía no reglamentaria, deja de concurrir a prestar funciones –en forma definitiva o por un lapso del que cuadre razonablemente inferir su voluntad de alejarse del empleo– sin causa que lo justifique" (Cám. Nac. Cont.

Adm. Fed. Sala 1. "Crosa, Osvaldo Pablo c/Policía Federal Argentina", Causa N° 20.400/1993 24/05/1996);

Que por otra parte, cabe decir que el procedimiento sumarial llevado adelante no contiene vicio alguno que lo invalide, pues, se dio cumplimiento a las normas que informan el debido proceso, y se resguardó el ejercicio del derecho de defensa;

Que en ese contexto, el debido proceso legal, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJN, Fallos 310:2485) y, dentro del procedimiento administrativo, consiste en el derecho que le asiste al interesado de ser oído, a ofrecer prueba, a obtener una resolución fundada y a interponer recursos (Cfr. Canosa, Armando N. "El debido proceso adjetivo en el procedimiento administrativo", publicado en "Procedimiento y Proceso Administrativo Obra colectiva, Juan Carlos Cassagne (Director), Ed. Abeledo Perrot – Lexis Nexis – UCA, Bs. As. Año 2005, Pag. 49);

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 y 199 del Reglamento General de la Policía de la Provincia de Salta, se le otorgó al citado la posibilidad de comparecer, realizar su declaración de descargo, ofrecer y producir prueba, y alegar;

Que en virtud a lo expuesto y atento al Dictamen N° 34/2026 de Fiscalía de Estado, corresponde disponer la sanción de destitución por cesantía del agente Gonzalo Emanuel Tolaba, debiendo posteriormente darse la intervención pertinente a la Sindicatura General de la Provincia de Salta y emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y 2° de la Ley N° 8511,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Gonzalo Emanuel Tolaba, D.N.I. N° 39.895.158, Legajo Personal N° 26.175, prevista en el artículo 61 inciso a) de la Ley N° 6193, por haber incurrido en la causal dispuesta en el artículo 108 inciso b) del Decreto N° 1490/2014 –Reglamento General de la Policía de la Provincia de Salta–.

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes actuaciones a la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las facultades asignadas por el artículo 19 apartado A inciso 7) de la Ley N° 7103.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Solá Usandivaras – López Morillo

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 105 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 236-73385/2025.

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Ovejero, al cargo de Jefe de Programa de Contrataciones –Fuera de Escalafón– dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ovejero fue designado en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 16/2023;

Que la renuncia se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio Expediente N° 024-20-14032024-3-004-1 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 16/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 21 de abril de 2025, la renuncia presentada por el señor Alfredo Ovejero, DNI N° 14.032.024, al cargo de Jefe de Programa de Contrataciones –Fuera de Escalafón– del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 05/03/2026
OP N°: SA100052697

SALTA, 3 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 106 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expte. N° 139-33723/2026-0

VISTO la solicitud de comisión de servicios del Sr. Iván Enrique Castillo D.N.I. N° 24.641.768, personal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del Sr. IVAN ENRIQUE CASTILLO D.N.I. N° 24.641.768, personal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señora Ministra de Educación y Cultura.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 05/03/2026
OP N°: SA100052698

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 3 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 151 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010432-189583/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcos Eusebio Tejerina, personal de planta permanente de la Secretaría de las Personas Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, tramitado mediante Expediente N° 024-20-12958421-2-004-000001 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, el señor Tejerina manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Subsecretaría de Personal de Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo

del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 30 de septiembre de 2025, la renuncia del señor Marcos Eusebio Tejerina, D.N.I. N° 12.958.421, al cargo de planta permanente de la Secretaría de las Personas Mayores, Auxiliar Operador – Escalafón 02 – N° Orden 492 – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – según Decreto N° 3899/2012, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente, no se realizara el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 05/03/2026
OP N°: SA100052699

RESOLUCIONES

SALTA, 2 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 2166

Ref. Expte. N° 345/25

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 345/25, y

CONSIDERANDO

I) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 2147 del 28/11/25, se han registrado las siguientes inscripciones: 1) ALBERTO, Mónica Leila – Legajo N° 732; 2) BARRIENTOS, Laura Alicia – Legajo N° 872; 3) BARROSO, Ivana – Legajo N° 1104; 4) BORGATTA, Guido – Legajo N° 1126; 5) CARDOZO, Matías Benjamín – Legajo N° 873; 6) DONDIZ VILLA, Héctor Horacio – Legajo N° 1115; 7) ESPECHE, Maximiliano Hipólito – Legajo N° 1125, 8) LAMMOGLIA, Máximo Francisco – Legajo N° 877; 9) LIX KLETT, Guadalupe – Legajo N° 1188; 10) MIRANDA, María Virginia – Legajo N° 458; 11) MONTIEL, Verónica Claudia – Legajo N° 919; 12) PINSAULT, Laura Alejandra – Legajo N° 914; 13) SILES, Edith María Mabel – Legajo N° 1081; 14) SUÁREZ, Silvina Mabel – Legajo N° 782; 15) VARILLAS, María Soledad – Legajo N° 796; 16) VILOSIO, Marisa Alejandra – Legajo N° 1038 y 17) ZURITA DONDA, Paula Emma – Legajo N° 1181.

II) Que analizada la documentación de admisibilidad de los concursantes, cabe señalar que todos reúnen los requisitos exigidos por el artículo 154, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y han dado cumplimiento con la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos por el artículo

23 del RI.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del RI,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALBERTO, Mónica Leila – Legajo N° 732; 2) BARRIENTOS, Laura Alicia – Legajo N° 872; 3) BARROSO, Ivana – Legajo N° 1104; 4) BORGATTA, Guido – Legajo N° 1126; 5) CARDOZO, Matías Benjamín – Legajo N° 873; 6) DONDIZ VILLA, Héctor Horacio – Legajo N° 1115; 7) ESPECHE, Maximiliano Hipólito – Legajo N° 1125; 8) LAMMOGLIA, Máximo Francisco – Legajo N° 877; 9) LIX KLETT, Guadalupe – Legajo N° 1188; 10) MIRANDA, María Virginia – Legajo N° 458; 11) MONTIEL, Verónica Claudia – Legajo N° 919; 12) PINSAULT, Laura Alejandra – Legajo N° 914; 13) SILES, Edith María Mabel – Legajo N° 1081; 14) SUÁREZ, Silvina Mabel – Legajo N° 782; 15) VARILLAS, María Soledad – Legajo N° 796; 16) VILOSIO, Marisa Alejandra – Legajo N° 1038 y 17) ZURITA DONDA, Paula Emma – Legajo N° 1181.

II. DISPONER que se publique la presente por un día en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia, en la página oficial del Consejo y en el POD.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, María Paula Majul, Eduardo J. Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100019173
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133449

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101-0038 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL HORNO RACIONAL MODELO SCCWE-201.

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 0010226-6403/2026-0

Destino: Supervisión Residencia Oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/2026 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n°. (0387) 4324-108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019177
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133464

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 52209/26
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS PANTUM.

Fecha y hora: 13/03/2026, Horas 10:00.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00013981
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133472

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PUBLICA N° 04/2.026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: "REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER XL PLUS 3.0 LD 4x2, AÑO 2008, DE LA D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00 (pesos: seis millones quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-5574/2026-0

Apertura: 13 de marzo de 2.026 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – Salta – Tel. (0387)

431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo. uocompras.dvs@gmail.com

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail , en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 12/03/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019179
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133468

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1736-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de “AMORTIGUADORES TRASEROS PARA MOVIL N°72 AUTOMOVIL PEUGEOT 207 MODELO 2.011 DOMINIO KKO052, afectado a UCN°1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-195158/2025-1

Resolución N° 89/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada: MARIA ELISA CARDOZO, por monto total de \$ 179.800,00 pesos (Ciento setenta y nueve mil ochocientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019175
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133461

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 145/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de insumos para cocina – HPMI SE.

Expte. N° 244-76854/25.

Disposición Interna N° 4465/2025.

Firma adjudicada:

- DUARTE ANA INES renglones N° 01, 02, 03 Y 04.

Monto: \$1.476.297,99 – pesos: un millón cuatrocientos setenta y seis mil doscientos noventa y siete con 99/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013977
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133459

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 169/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de teléfonos fijos para diversos sectores del HPMI SE.

Expte. N° 244–68879/25.

Disposición Interna N° 4620/2025.

Firma adjudicada:

ANA MARIA ISABEL GARCIA: Renglón N° 01.

Monto: \$698.399,96 – pesos: seiscientos noventa y ocho mil trescientos noventa y nueve con 96/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013975
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133456

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2–1741–ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de BIEN DE USO “(01) amoladora trifasica de 1 hp”, con recursos propios, con destino al taller de orfebrería – dpto capacitación y producción – dirección de industrial, dependientes del s.p.p.s.

Expte. N°: 0140050–211710/2025–0

Resolución N° :84/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada: ERIKA MURIEL STEGELMANN, por un monto total de \$ 850.000.00 (pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019174
Fechas de publicación: 05/03/2026

Sin cargo
OP N°: 100133451

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1853-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1853-ASI25 “adquisición de reguladores de baja presión para poliducto con destino al Hospital de Metán”, según DI N° 16/26 a las firmas:

- MATIAS MORALES MURILLO: Renglones N° 1 y 2, por la suma de \$1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil con 00/100).
- CLINITEC SRL: Renglón N° 3, por la suma de \$1.193.085,30 (pesos un millón ciento noventa y tres mil ochenta y cinco con 30/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019172
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133448

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0660-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0660-ASI25 “adquisición de escalera plegable con destino a la dirección personal”, según DI N° 193/25 a la firma de: RICARDO DARIO PEREZ: Renglón N° 1, por la suma de \$ 60.479,00 (Pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019171
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133447

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1445-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1445-ASI25 “Compra de una fotocopidora multifunción con destino a la Secretaria de Discapacidad.”, según DI N° 008/26 a la firma de: Flores Gabriel Nicolas N° 1 por un total de \$ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019170
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133445

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0698-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0698-ASI25 “instalacion de aire acondicionado con destino al taller de odontologia”, según DI N° 207/25 a la firma de: MARIA DEL CARMEN TORRES CARDOZO: Renglón N° 01 por un Total de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019169
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133443

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0679-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0679-ASI25 “contratación del servicio de reparación de dos espectrofotómetros marca mindray pertenecientes al hospital de morillo y hospital de santa victoria este”, según DI N° 197/25 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS el Renglón N° 01 y 02. Por la suma de \$ 1.660.000,00 (pesos un millón seiscientos sesenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019166
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133440

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0655-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0655-ASI25 “adquisición de sillas tadem con destino a la secretaria de discapacidad”, según DI N° 231/25 a la firma de: RICARDO DARIO PEREZ: Renglón N° 01 por un Total de \$ 1.666.203,30 (pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil doscientos tres con 30/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019165
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133439

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0665-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0665-ASI25 “insumos para el servicio de enfermería con destino al Hospital Campo Quijano.”, según DI N° 203/25 a la firma de:

- SIEC SRL: Renglonés N° 1, 2, 5, 7 y 8, por un total de \$ 695.000,00 (Pesos seiscientos noventa y cinco mil con 00/100)
- GUSTAVO ENRIQUE ALVAREZ: Renglonés N° 3, 4 y 6, por un total de \$ 420.000,00 (Pesos

- cuatrocientos veinte mil con 00/100)
- CARLOS EDUARDO CARRIZO: Renglones N° 9, 10, 13 y 14, por un total de \$ 91.200,00 (Pesos noventa y un mil doscientos con 00/100)
- CLINITEC SRL: Renglones N° 11, 12 y 15, un total de \$ 55.796,72 (Pesos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y seis con 72/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081033000200 Arancelamiento 80%, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019163
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133433

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1759-ASI25 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1759-ASI25 “se tramita el arreglo de centrifuga perteneciente al hospital de molinos.”, según DI N° 336/25 a la firma de: MATIAS MORALES MURILLO: Renglón N° 1 por un total de \$ 182.000,00 (pesos ciento ochenta y dos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos provinciales – Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019162
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133427

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-1389-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-1389-ASI25 “Provisión de pinza voltamperometrica con destino a la Dirección General de Infraestructura”, según DI N° 289/25 a la firma de: Nicolás Gabriel Flores, renglón N° 1. Por un Total de \$92.000,00 (Pesos Noventa y Dos Mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 80% – Curso de Acción 081033000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019161
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133426

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/2025 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el 2° párrafo del Artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 10/2025 “Adquisición de dos (2) extractores de aire para pared con destino al Hospital Señor del Milagro”, según DI N° 255/25 a la firma de: RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS los Renglones N° 1 y 2, por la suma de \$519.750,00 (pesos quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019160
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133425

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2026
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA.**

Objeto: GAVIONES Y COLCHONETAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS EN RUTA PROVINCIAL S/N By PASS QUIJANO –TRAMO RUTA N° 51 Y RUTA N° 36.

Expte. N° 0090296–21976/26.

Consulta del pliego: del 04 al 16 de marzo, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– 4.400– Salta– Teléfono: 0387–4221454/4310180.

Presentación de ofertas: hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– ciudad de Salta.

Día y lugar de apertura: lunes 23 de marzo de 2026, a hs. 10:30, en Manuel Solá N° 171– ciudad de Salta.

Montero Sadir, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00013961
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS
TOMOGRAFIA COMPUTADA SE

Art. 15 Ley 8.072 inc. I

Objeto: Compra urgente de sevorane 250ml.

Expte. N° 0003/26.

Resolución N° 06/2026.

Fecha adjudicada: 24/02/2026.

Firma adjudicada: ERCO SRL

Monto: \$ 2.635.600,00– pesos: dos millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos.

Pablo Camara, GERENTE GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00013980
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133471

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10 /25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de huevos 2° quincena febrero/25 – HPMI SE.

Expte. N° 244–25188/25.

Disposición Interna N° 3810/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA JOSE ELEODORO renglón N° 1.

Monto: \$ 987.870,00.– pesos: novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013978
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133460

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 31/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de verduras 1° quincena junio/25 – HPMI SE.

Expte. N° 244-101331/25.

Disposición Interna N° 4490/2025.

Firma adjudicada:

- ORELLANA JOSE E. renglones N° 02, 11 Y 19.

Monto: \$47.680,75 – pesos: cuarenta y siete mil seiscientos ochenta con 75/100.

- NSP PROVEEDORA GUERRA: renglones N° 03, 05, 06, 09, 10, 13, 15 y 16.

Monto: \$656.066,11 – pesos: seiscientos cincuenta y seis mil sesenta y seis con 11/100.

- TARQUE CHILE NELIDA IVANA renglones N° 01, 04, 07, 08, 11, 12, 18, 20 y 22.

Monto: \$1.525.289,04 – pesos: un millón quinientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve con 04/100.

- ROSALES OSCAR renglones N° 14, 17, 21 y 23.

Monto: \$1.190.512,05.–pesos: un millón ciento noventa mil quinientos doce con 05/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013976
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133457

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 153/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 Ley 8.072 inc i)

Objeto: Adquisición de bondiola y pollo para elaboración de menú de fiestas especial para personal.

Expte. N° 244-222170/25.

Disposición Interna N° 213/2026.

Firma adjudicada:

- PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA SA renglón N° 1.

Monto: \$ 683.999,30.– pesos: seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y nueve con 30/100.

Firma adjudicada:

- INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE SA (LA FRANCISCA) renglón N° 2.

Monto: \$ 746.099,76.– pesos: setecientos cuarenta y seis mil noventa y nueve con 76/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013974
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133455

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 64/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Ley 8.072 inc k)

Objeto: Adquisición de huevos 2° quincena noviembre/2025 – HPMI SE.

Expte. N° 244-219125/25.

Disposición Interna N° 0039/26.

Firma adjudicada: ALE SERGIO MARCELO renglón N° 1.

Monto: \$708.000,02. – pesos: setecientos ocho mil con 02/100.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013973
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133454

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o a su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial de Salta: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Marina Russo, SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Valor al cobro: 0012 – 00013960
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133411



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N°456/97), que Noa Arizaro S.A.U en Expte N°24.032 MINA HILARIO I, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Boratos y sales de Litio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Salar de Arizaro, la que se denomina HILARIO I. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

X	Y
1. 7268618.46	2655177.66
2. 7268618.46	2655177.66
3. 7261379.94	2651044.63
4. 7261379.94	2651044.63

La superficie es de 2991 Ha 7020.32 m².

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Firmado: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.

Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029358

Fechas de publicación: 26/02/2026, 05/03/2026, 12/03/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100133159

SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Pulo Jueza(r) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 1 Natalia Campoy, en los autos caratulados: “**CAPDEVILA, ELISA ESTER POR SUCESORIO, EXPTE N° EXP – 951079/25**”, ordena se cite por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Elisa Ester Capdevila DNI N.º 5.335.434, fallecida en fecha 06/11/1979, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Febrero de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Recibo sin cargo: 100019180

Fechas de publicación: 05/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100133479

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Macarena Urtubey en los autos caratulados: **"GIJENA, NESTOR FERMIN POR SUCESORIO, EXPTE. N° 924.762/25,"** ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial, (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Néstor Fermín Gijena (D.N.I. 3.914.063), ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 3 de Febrero de 2026.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029472
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133470

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Macarena Urtubey, en los autos caratulados: **"GIGENA, AMANDA TOMASA; GIGENA, ALBERTO AMADEO; GIGENA, NELLY YOLANDA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 876105/24"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los señores Nelly Yolanda Gigena (D.N.I. 1.787.669), Alberto Amadeo Gigena (D.N.I. 7.261.216) y de la señora Amanda Tomasa Gigena (D.N.I. 1.259.427), a sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).

SALTA, 22 de Diciembre de 2025.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029471
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133469

La Dra. Catalina Gallo Puló Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante, en los autos caratulados: **"FRIAS, FERMINA (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPTE. N.º EXP – 852034/24,"** ordena se cite por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Fermina Frías DNI N°16.666.055, fallecida en fecha 07/09/2014, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.–

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Febrero de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Recibo sin cargo: 100019178
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133467

La Dra. Eugenia Hernández Bern, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"CRUZ ROMULO RAMON; OLLARZU MARIA FORTUNA ROSA POR SUCESORIO EXPTE. N° 51.442/21,"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
TARTAGAL, Octubre de 2.025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019176
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133463

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza (i) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"ALVAREZ, JUAN HIPOLITO POR SUCESORIO. EXPTE N° 932.416/25".** ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del SR. Juan Hipólito Álvarez D.N.I N° 8.184.642 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029469
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133462

En los autos caratulados **"PORCEL, JUAN CARLOS POR SUCESORIO AB INSTENTATO, EXPTE. 942621/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel – Jueza, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee; se ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial (art. 2340 del C. C. y C. N), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Porcel, Juan Carlos, D.N.I. N° 7.259.235, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de Marzo de 2026.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029464
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133446

En los autos caratulados: **"LÓPEZ, ROQUE – POR SUCESORIO, EXP – 950027/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Roque López DNI N° 3.905.738, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029463
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133444

Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez del Juzgado de 1° Instancia de Civil y Comercial II° Nom. Distr. Jud. Sud Metan, Sec., de la Dra Marcela Moroni, en los autos caratulados: **“SUCESORIO – C – MEDINA FRANCISCO GUILLERMO INOCENCIO EXPTE. N.º 26.312/23”** cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, (Art. 2340 Ley 24994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA DÍAS desde la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.– Fdo: Dr. Humberto Raúl Alvarez Juez .– Dra. Marcela Moroni Secretaria.
SAN JOSE DE METAN, de Febrero de 2026.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019168
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133442

En los autos caratulados **“SEGOVIA KUAQUIRA, LIMBANIA POR SUCESORIO EXPTE N° 937249/2025”** del Juzgado Defensoría Oficial N° 6, a cargo de Jacqueline San Miguel, Juez, de trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Milagro Lee Arias, Secretaria; se ordena la publicación de edictos durante UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), y UN (1) día en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sra. Limbana Segovia Kuaquira, DNI N° 39536709, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, 4 de Febrero de 2026.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019164
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133438

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"MARTINEZ, NORMA GLADYS POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 939806/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de NORMA GLADYS MARTINEZ, DNI 18.229.682, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 6 de Febrero de 2026.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029461
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133437

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN – Juez – de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **"MEDINA, FELISA JESUS S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 938927/25**, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. FELISA JESUS MEDINA – DNI N° 3.023.411, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Fdo.
SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00029394
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133436

En los autos caratulados: **"CALA, ANGÉLICA; IRADIS, ANDRÉS AVELINO – POR SUCESORIO", EXP – 884895/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en

un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Andrés Avelino Iradis DNI N° 7.249.690, y de la señora Angélica Cala DNI N° 3.615.908 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027767
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133435

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **“VARELA, TEOBALDO ANTONIO POR SUCESORIO” EXPTE N° EXP-943635/25**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de TEOBALDO ANTONIO VARELA (DNI N° 7.286.658) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Febrero de 2026.

Dra. Florencia Balbi, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028386
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133434

En los autos caratulados: **“PAZ, JULIA VERÓNICA – POR SUCESORIO”, EXP – 937203/25** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Julia Verónica Paz DNI N° 9.485.926, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029460
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133432

La Dra. Sandra Marcela Cointte, jueza (l) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Marcela Ruiz Álvarez en los autos caratulados: **"IÑIGO, SALVADOR ARTURO POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° EXP – 923386/25**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor SALVADOR ARTURO IÑIGO, DNI N° 3.944.893, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029459
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133431

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza Interina a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, PERFECTA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 948186/25**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Febrero de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029458

Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133430

La Dra. Sandra M. Cointte, jueza (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **"RIOS, JUSTO SANTOS; PEREZ, ALEJANDRA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 937818/25**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de los señores Justo Santos Ríos, D.N.I N° 7.234.438 y Alejandra Pérez, D.N.I N° 7.577.372, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00028023
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100133429

En los autos caratulados: **"BELLAVILLA, EDUARDO; AGUIRRE, AMIRA RENE – POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 702049/20** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la Sra. Amira Rene Aguirre DNI 2.813.612 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029457
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133428

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Norte de Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, en los autos caratulados: **"OLLER MARIA MAGDALENA POR SUCESORIO" EXPTE. N° TC1 – 53229/22**, ordena por el plazo de tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029432

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100133372

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL CON BASE

POR MARCELO VENEGAS MARTÍNEZ – JUICIO EXPTE. N° 883087/24

El día 5 de marzo a hs. 16:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré sin base, los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que le corresponden a los ejecutados sobre el 50 % del inmueble Matrícula 15.546 del Dpto. Capital –bien que es parte del acervo en el Expte. N° 630057/18 “BANEGAS, MONICA LILIANA; CHAYA, ESTEBAN ROGELIO POR SUCESORIO” de trámite en el Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nom., y en donde aún no se aprobado la partición y adjudicación–, ubicado en la calle Chacabuco 436. Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación, un salón, una cocina, un baño de primera, una galería cerrada, dos ambientes en obra y un patio trasero; la propiedad está perimetralmente cerrada y tiene techo de chapa en algunos ambientes; cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente y cloaca, el estado de conservación general es regular por encontrarse en obra. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Victoria Yael Fernández, en calidad de una de las hijas de una de las herederas, la Sra. Ivana Noelia Chaya Banegas, D.N.I. 28.886.856. Todo esto según Acta de Constatación en Actuación N° 13929945. Forma de Pago: Señala 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Hágase saber que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 10%; sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena el

Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: **"HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO C/ CHAYA BANEGAS, MONICA ESTEFANIA; CHAYA BANEGAS, ESTEBAN EMANUEL; CHAYA BANEGAS, GISELLE VANINA; CHAYA BANEGAS, IVANA NOELIA POR EJECUCION DE HONORARIOS" EXP 883087/24.** Se deja constancia de deuda a la Municipalidad de Salta de \$ 535,753.9, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. **NOTA:** El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.-
SALTA, de de 2026.

Marcelo Venegas Martínez, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 - 00029450
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 148,680.00
OP N°: 100133405

POR RUBEN C. D. CACHARANI

El 06/03/26 a 17 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta, Rematare con la base de \$ 3.626,86 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado el 50% indiviso propiedad de la demandada, del inmueble identificado con Matrícula N° 114.463 - Sección H - Manzana 23 - Parcela 5 - U. Fun. 78 del Dpto. Capital, ubicado en calle 12 de Octubre N° 1.250 - Torre II - 6° Piso - Dpto. A de ciudad de Salta.- Medidas: Sup. total u.f.: 58,20 m2 según cedula parcelaria obrante en autos.- El departamento cuenta con (01) comedor, Tres (03) dormitorios, Una (01) cocina con revestimiento parcial en la pared, Un (01) Baño de primera con revestimiento parcial en paredes y Un lavadero.- Servicios: Cuenta con energía eléctrica, gas natural, agua corriente y cloacas; el estado gral. de la propiedad presenta en algunos sectores roturas de pared y manchas de humedad, también en el techo y los pisos tienen el revestimiento gastado.- Estado de Ocupación: desocupado (ID 15573551), según acta de constatación obrante en autos.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.- comisión 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.- Ordena Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3 Dra. MARÍA LUJAN PEREZ DEL CERRO, - Secretaria Dra. MARÍA ALICIA SAHA en juicio c/diaz mercedes del c. - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 48.144/21.- Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.- El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informes en Expte. o al Martillero. Publico R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 3874-414211.-

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029435**Fechas de publicación:** 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026**Importe:** \$ 47,520.00**OP N°:** 100133375

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, sito en calle Belgrano esq. 9 de Julio de la Ciudad de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **"LUNA, EUGENIO MIDONIO C/ LUNA, JOSE ESTEBAN; SEGURA LOPEZ, PEDRO ANTONIO; MALINAR, DANIELA; TOLEDO, JUAN LEONARDO; TOLEDO, JOSE DALMACIO; TOLEDO, MIGUEL; TOLEDO, ANGEL LEONARDO; TOLEDO, CRISTINA CIRILA; TOLEDO, ANTONIA; TOLEDO, JUANA TRIGIDA; TOLEDO, JUAN FROILAN; MATORRAS, FORTUNATA; JAIMES, JUAN PASTOR; JAIMES, ANA MARIA; JAIMES, SONIA; TOLEDO, BENITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° 893.080/24,"** cita a los Sres. Toledo Benita; Luna José Esteban, Toledo Juan Leonardo, Toledo Miguel, Toledo Ángel Leonardo, Toledo Juana Trígida y Matorras Fortunata, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, SALTA, de Noviembre de 2025.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029470**Fechas de publicación:** 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026**Importe:** \$ 26,100.00**OP N°:** 100133465

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alfonsina Molinari, en los autos caratulados: **"LÓPEZ, RODOLFO FEDERICO; LÓPEZ, ALBERTO SANTIAGO; LÓPEZ, AURORA DEL CARMEN; LÓPEZ, RAMÓN OSCAR CONTRA LÓPEZ GUERRERO, ANTONIO; GUZMÁN ARIAS, ALBERTO; PROVINCIA DE SALTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", Expte. N° 702355/20**, ordena la publicación de edictos durante 6 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art.723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a los demandados, herederos del Sr. Antonio López Guerrero y del Sr. Alberto Guzmán Arias, a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC).

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029424
Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 50,400.00
OP N°: 100133339

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“GOMEZ, JOSE OMAR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 948265/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Omar GÓMEZ, DNI N°30.420.383, con domicilio real declarado en Barrio Castañares Manzana 23, Lote 8, Grupo 648 y procesal constituido a todos los efectos legales calle Nicolás Medina N° 72 Villa el Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. María Alejandra Gargiulo con domicilio en Bolívar N°275 2° piso “A”, y domicilio electrónico en usuario N° 112046. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 4 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.200 (10% SMVM).
SALTA, 2 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013979
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100133466

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos

caratulados **"MARAY GABRIELA ALEJANDRA, POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 934244/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha 22 de Septiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra de la Sra. Maray Gabriela Alejandra, CUIL 27-31.767.723-0, por constituido domicilio real en S/N calle S/N B° 96 VDAS, MZA 30 A, CASA 09, Tartagal– Prov. de Salta.– 2) Se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nélida Balut con domicilio en calle Cornejo N° 825 Tartagal, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. 3) FIJAR el día 11 de abril de 2026 , o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 4) FIJAR como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual hasta El día 1 de junio de 2026 de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 5) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General hasta El día 3 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y concs. LCQ) 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013971

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 72,000.00

OP N°: 100133423

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SOLOZA, CINTIA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 957.376/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 06/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Valeria Soloza, DNI 29.459.286, CUIL 27-29459286-0, con domicilio real en barrio Limache, block 27, Dpto 14 y/o República de Siria 875, B° 20 de Febrero (conforme consta en copia de DNI) de la ciudad de Salta y domicilio procesal en Alvarado 1375, oficina 6, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N°51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura

sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 12 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013970
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 90,900.00
OP N°: 100133421

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GAMBOA, DANIEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.587/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al edicto de la quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 12/01/26 se decretó en estado de quiebra al Sr. Daniel Alejandro GAMBOA, D.N.I. N° 21.542.209, con domicilio real declarado en Pasaje 24, N° 1772, Barrio Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Santiago del Estero N° 494, Dpto. 1 A, oficina 3, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Juan Pablo López López, D.N.I. N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviria N° 333, 2do. piso, oficina "D" (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N°333, 2do. piso, oficina "D", de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 22 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013969
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 91,500.00
OP N°: 100133420

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"SABA, CHRISTIAN FERNANDO- QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 958.988/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 13/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Christian Fernando SABA, DNI N° 23.912.994, CUIL N° 20-23912994-4, con domicilio real en Block E, Dpto 101, Grupo 480, barrio Castañares y domicilio procesal en Avda. Delgadillo 732, barrio Portezuelo Chico de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 03 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 15:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 07 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 03 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013968
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100133419

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"LUNA, LUCAS ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 957.044/26**, hace saber que en fecha 02 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Antonio Luna, DNI 33.235.927, CUIL 20-33235927-5, con domicilio real en manzana 2, lote 11, Ampliación Nueva Esperanza,

Atocha, Villa San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 03, Casa 03, barrio Timoteo I, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de marzo de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). SECRETARÍA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013967

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 62,400.00

OP N°: 100133418

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CRUZ, CRISTIAN AGUSTIN – QUIEBRA DIRECTA**", EXPTE. N° EXP – 957.962/26, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Agustín CRUZ, DNI 40.792.898, CUIL 23-40792898-9, con domicilio real en calle Dávalos Michel N° 2521 villa Lavalle (denunciado en la demanda) y/o en pasaje Tomás Guido N° 1927 villa Luján (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N° 2999, de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Marcelo Matías Casimiro, D.N.I. N° 30.508.556, matrícula N° 3367, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 14:30 a 17:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 27 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200

y 39 LCQ).
SALTA, 02 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013966
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100133417

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CARRASCO, EMANUEL LUCAS – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-958.113/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/02/26 se DECLARO la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Emanuel Lucas Ezequiel CARRASCO, DNI 39.216.047, CUIL 20-39216047-8, con domicilio real en Barrio Solidaridad, manzana 404 B, lote 8, etapa III, y domicilio procesal en Necochea N° 862, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N° 29.737.016, matrícula N° 3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013963
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 86,100.00
OP N°: 100133414

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MAMANI, LUCAS ADRIAN – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP – 957.977/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 11/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/26 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Lucas Adrián MAMANI, DNI 38.275.716, CUIL 20-38275716-6, con domicilio real en calle Los Crisantemos s/n, barrio El Jardín, La Caldera, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 18 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 01 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013962

Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026

Importe: \$ 87,900.00

OP N°: 100133413

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"TERUEL, DANIEL ERNESTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957.330/26**, hace saber que en fecha 02 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Ernesto Teruel, DNI 16.308.275, CUIL 20-16308275-7, con domicilio real en Alvarado N° 131 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 09 de marzo de 2026 a hs. 09:30

para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013959
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 58,500.00
OP N°: 100133410

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 954265/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁCERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 "A", oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 2 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013957
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 93,300.00
OP N°: 100133399

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**LUNA, CESAR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 956717/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. César Eduardo LUNA, DNI 31.948.609, con domicilio en Refugio El Rodeo S/N, Finca Las Costas, Camino a la Casa de Gobierno, Localidad de San Lorenzo, con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Ariel Arias, MP 8448, con domicilio procesal constituido en Manzana 3, Casa 3, Barrio Timoteo "I", de la ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275 2° piso "A", domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013956
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100133397

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"AVILEZ, FERNANDA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 955412/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de la Sra. Fernanda Elizabeth AVILEZ D.N.I 25.522.762 constituyendo domicilio real en Pueyrredón 2727, y procesal constituido en calle Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el citado domicilio. 3) Igualmente FIJAR el día 24 de abril de 2026, ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 18 de junio de 2026, ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 18 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 2 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013955

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100133389

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"CHAUQUI, ANAHI ALEJANDRA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957095/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de febrero de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Anahí Alejandra Chauqui, DNI 26.499.371, con domicilio en calle Ecuador 1723, Barrio El Milagro, Salta, con el patrocinio letrado del Dr. Ismael Anibal Tolaba, MP 7834, con domicilio procesal constituido en Manzana 914 B, Casa 8, Barrio 17 de Mayo de la ciudad de Salta 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace

saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Roberto Oscar Magno, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 2do. piso, oficina D, domicilio electrónico en usuario N° 112444 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 02 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013954
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 91,200.00
OP N°: 100133385

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RUIZ, FRANCISCO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP – 953.307/25, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. FRANCISCO DANIEL RUIZ, DNI 39.781.619, CUIL 20-39781619-3 con domicilio real en calle La Gaceta N° 2383, B° El Tribuno y domicilio procesal en calle 20 de febrero 473, oficina 4 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 27 de febrero de 2026.

**Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA –
JUEZA**

Valor al cobro: 0012 – 00013952
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 87,300.00
OP N°: 100133368

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GARCÍA, CRISTIAN EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.720/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decreto LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. CRISTIAN EDUARDO GARCÍA, DNI 29.586.343, CUIL 23-29586343-9, con domicilio real en Juramento N° 3033 B° Lamadrid de esta ciudad (denunciado en la demanda) y/o en Los claveles S/N – Vaqueros – La Caldera (conforme DNI), y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013951
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026
Importe: \$ 88,200.00
OP N°: 100133367

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ, DIEGO SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 956.822/26**, se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N°31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la

Tradición- Chicoana, Salta, y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 06 de marzo de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013950

Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026

Importe: \$ 62,700.00

OP N°: 100133366

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados **PÉREZ, PABLO FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 949640/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: I) HACER CONOCER que con fecha 10 de febrero de 2026 se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Pablo Fernando Pérez, DNI N° 30.344.552, con domicilio real en Vicente López N° 2612, Barrio Doctor Miguel Ortiz, de la ciudad de Salta Capital, y domicilio procesal constituido en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad. II) HACER SABER que en audiencia celebrada el día 10/02/2026 se posesionó en el cargo de Síndico Titular el CPN Guillermo Sebastián Levin, Matrícula Profesional N° 3296 CPCES, quien aceptó el cargo y prestó el juramento de ley, constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional sito en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, y domicilio electrónico en usuario N° 113296. Se hace saber que el Síndico recibirá las consultas de interesados y los pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 27 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00013937

Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026

Importe: \$ 53,400.00

OP N°: 100133338

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"AYLLON, VICTOR MANUEL – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-953.302/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decreto la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Víctor Manuel Ayllon, DNI 31.093.297, CUIL 20-31093297-4 con domicilio real en B° 9 de julio, calle Lezama N°552 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Cecilia, manzana T, casa 14 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en B° El Huaico, manzana 476 B. – casa N°5, ambos de la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mariela Jorgelina Armella, D.N.I. N°26.899.778, matrícula N°2392, domiciliada en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Paseo Güemes N°48, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 06 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013936

Fechas de publicación: 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026

Importe: \$ 90,300.00

OP N°: 100133314

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"LESCANO, LEONARDO IVAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 958.154/26**, hace saber que en fecha 26 de febrero de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Leonardo Ivan Lescano, DNI N°32.489.976 CUIT N°20-32489976-7, con domicilio real en B° Santa Ana II calle Iglesia del Guadalupe, mzna. 29, casa 14 (denunciado en la demanda) y/o en B° Autodromo Av. Autodromo 467 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mzna. 914 B, casa 8, todos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 05 de marzo de 2026 a hs. 09:00

para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013923
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 69,000.00
OP N°: 100133304

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **“REYES, JOSÉ EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-955.729/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/02/26 se decreto la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Eduardo Reyes, DNI 40.325.310, CUIL 20-40325310-4 con domicilio real en B° Congreso Nacional, manzana 119 B, lote 8 de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal en calle Francisco Velarde N°1824, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N°27.175.365, matrícula N°3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013931
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100133301

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ABALOS, NOEMI ESPERANZA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 953.288/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 30/12/25 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Noemí Esperanza Ábalos, DNI 31.107.126, CUIL 27-31107126-8 con domicilio real en pasaje San Joaquín S/N, B° Balaguer de la localidad de El Carril (denunciado en la demanda) y/o en S/C S/N S/N, Amblayo, de la localidad de San Carlos (conforme DNI), y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa N°5 . En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 26 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Ana Guzmán, D.N.I. N°12.220.534, matrícula N°3233, domiciliada en calle Córdoba N°235, oficina “A”, Planta Baja, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N°235 – oficina A – Planta Baja, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.800 (treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 09 de abril 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013929
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100133297

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“FERNÁNDEZ, RAMÓN EDUARDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-956.581/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/02/26 se decreto LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramón Eduardo Fernández, DNI 27.376.971, CUIL 20-27376971-5 con domicilio real en Deán Funes N°3369, B° Lamadrid (denunciado en la demanda) y/o en B° San Ignacio, manzana 40, casa 11 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, Dpto. 1 “A”, Of. N° 3, todos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs., en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 23 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013927

Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026

Importe: \$ 90,000.00

OP N°: 100133294

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **PONCE, JESICA SAMANTA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954282/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) 1) Hacer conocer el estado de quiebra a la Sra. Jesica Samanta Ponce, DNI N° 31.093.278, con domicilio real en B° Castañares, Grupo 480 Block H, Depto. N° 133 de esta ciudad y procesal procesal en Calle Santiago del Estero N° 494, Depto 1 “A” ambos de esta ciudad 2) Se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N°161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio.3) Igualmente, FIJAR el día 11 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si

éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 3 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000.

SALTA, 25 de Febrero de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013922
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 81,300.00
OP N°: 100133275

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"HERRERA, NINO ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 953564/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nino Elias Herrera DNI 34.846.874 con domicilio real en Barrio Virgen Del Rosario Manzana 407 B, casa 19, y domicilio procesal en Barrio 17 de Mayo Mza. 914 B, casa 8, ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Rodolfo Dante Moya, con domicilio en calle España N° 1420–3° piso, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, FIJAR el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 1 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013921
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 77,700.00
OP N°: 100133262

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"BORJAS, KEVIN LEANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 954051/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) HACER CONOCER EL ESTADO DE QUIEBRA DEL SR. KEVIN LEANDRO BORJAS, DNI N° 43.137.468 con domicilio real en Manzana 461 A, Lote 4, Barrio Alto La Viña, constituyendo domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta Ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel AM, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000.
SALTA, 26 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013920
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 79,500.00
OP N°: 100133261

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"VILLEGAS, CLAUDIA GRISELDA – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP-951.848/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 17/12/25 en el que se hizo saber que en fecha 17/12/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Claudia Griselda Villegas, DNI 32.980.902, CUIL 27-32980902-7, con domicilio real en Carmen López de Torino 14, barrio Virgen de Luján, Animaná (San Carlos) y domicilio procesal en Arturo Dávalos 419, Villa Soledad de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando

como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 06 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 22 de abril de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 05 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013916

Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026

Importe: \$ 86,700.00

OP N°: 100133251

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"SOSA, TOLENTINA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 955.725/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 02/02/26 se decretó la LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. TOLENTINA DEL VALLE SOSA, DNI 25.392.343, CUIL 27-25392343-7 con domicilio real en block R2, departamento D, P.B. del B° Bancario, y domicilio procesal en B° Mirasoles, manzana 491 A, casa N° 5, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 25 de febrero 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N° 17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:30 a 13:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N° 104, oficina "A" de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013915
Fechas de publicación: 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 87,000.00
OP N°: 100133250

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ALDERETE, MARTA LILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", **EXPTE. N° EXP – 955610/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Marta Lilia ALDERETE, DNI 25.802.350, con domicilio en Manzana 201 F, casa 4, Barrio Parque Belgrano, Etapa 2, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113296 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013913
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 93,600.00
OP N°: 100133241

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PUERTAS, MARIA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 955405/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Belén PUERTAS, DNI 27.972.207 con domicilio en calle Caseros 740, 5to piso, Departamento E , Block interno, y con domicilio procesal constituido en Avda Sarmiento 464, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico, los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 10 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 31 de mayo de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de julio de 2026 (art.39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ \$34.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113296 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. **SALTA**, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013908

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 86,400.00

OP N°: 100133231

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **SORAIRE, MARIANA DE LOS ANGELES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**, EXPTE. N° EXP – 954502/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Mariana de los Ángeles Soraire DNI 35.478.610, con domicilio en Manzana N, Casa 17, Barrio Justicia, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Guillermina Roldán, MP N° 7959, constituyendo domicilio procesal en Calle Getulio Vargas 2999, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 10 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de mayo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día

31 de julio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, domicilio electrónico en usuario N° 113007 y con días y horario de atención, los martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019093
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133222

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PASTRANA, MIGUEL ANGEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 951483/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 29 de diciembre de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Miguel Ángel Pastrana, D.N.I. N°30.638.103, con domicilio real declarado en Mazana n° 331 A, lote 27, Barrio San Benito y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de marzo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de abril de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) FIJAR el día 30 de abril de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 8:30 a 12:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013907
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100133213

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **CARDOZO, ULISES GUSTAVO EMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954377/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ulises Gustavo Emanuel Cardozo DNI N° 38.344.769, constituyendo domicilio real en en Manzana 5 casa 01 Barrio Los Crespones, Localidad de Cerrillos, Salta, y domicilio procesal en calle Getulio Vargas N°2.999 de esta ciudad.– 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de junio o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013906
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133204

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“PONCE, ERICA SABRINA – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-956.585/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 03/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 03/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Erica Sabrina Ponce, DNI N° 30.344.922, CUIL 27-30344922-7, con domicilio real en calle Florida N°1366 (denunciado en la demanda) y/o en los Nardos 2281 B° Tres Cerritos (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, Dpto. 1 “A”, Of. N° 3, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos

autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N°11.538.803, matrícula N°550, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013905

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 90,300.00

OP N°: 100133199

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CAMPOS REJAS, ADOLFO GASTÓN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 957.798/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de la sentencia de quiebra, en el que se hizo saber que en fecha 15/01/26 se decretó el estado de quiebra al Sr. Adolfo Gastón Campos Rejas, DNI N°40.525.783, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Carlos del Castillo N°669 Barrio El Rosedal de esta ciudad, y domicilio procesal en Manzana 437 "A" lote 16, 3ra. Etapa de Barrio Solidaridad, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 24 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en \$34.000 (pesos treinta y cuatro mil). Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 20 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de julio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Marcela Fabiana Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013904
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 84,300.00
OP N°: 100133198

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“LLAMPA, FRANK JONATHAN MARTIN – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP-956.798/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Frank Jonathan Martín Llampa, DNI N°33.249.912, CUIL 20-33249912-3, con domicilio real en B° Ciudad Valdivia, mza. 777 A, casa 1 y domicilio procesal en B° 17 de Mayo, mza. 914 B, casa 8, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N°29.737.016, matrícula N°3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013903
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100133197

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"FUENTES, FABIAN ORLANDO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 956.801/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 05/02/26 en el que se hizo saber que en fecha 05/02/26 se decretó LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fabián Orlando Fuentes, DNI N°27.974.215, CUIL 20-27974215-0, con domicilio real en B° 15 de Febrero, manzana H, casa10 (denunciado en la demanda) y/o en B° Santa Ana I, pasaje 20, casa 1419 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en calle Sarmiento 464, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de febrero de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.500,00 (pesos treinta y cinco mil quinientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 08 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013902

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 87,900.00

OP N°: 100133196

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SANCHEZ, LUIS SOCRATES POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957333/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de febrero de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Luis Sócrates SÁNCHEZ, DNI 26.898.730, con domicilio en Manzana 28, Casa 9, Barrio Castañares, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que

así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 17 de abril de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 8 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 24 de febrero de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013901

Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026

Importe: \$ 87,900.00

OP N°: 100133195

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Ambrosini de Coraita, Victoria, Jueza del Juzgado de 2° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“QUIROGA, CINTIA PAOLA S/CONCURSO PREVENTIVO”, EXP. N° 951.934/25**, hace saber: 1) Que en fecha 29 de DICIEMBRE de 2025 se ha DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. CINTIA PAOLA QUIROGA – DNI N° 23.353.047, CUIT N° 27- 23353047-1 con domicilio real en Barrio El Huaico, Mza.525 C, casa 5 y procesal en calle Pje. A. Figueroa 60, sito en la Ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico titular el Contador Público Nacional Agustín Manuel Montivero, D.N.I. N° 21.901.740, matrícula N° 1686, con domicilio procesal en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, Oficina 10, de esta ciudad, Tel: 387-410872, y domicilio electrónico en usuario N° 111686; 3) Que se establece como fecha tope el día 01 de ABRIL de 2026, para que los acreedores presenten sus SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. En relación a los días y horas que debe fijar como mínimo para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, señalando a tal fin los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., en el domicilio sito en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1330, Oficina 10, de esta ciudad (domicilio procesal); 4) Asimismo, se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.300 (pesos treinta y cinco mil trescientos), lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse conforme se dispone a continuación. 5) Señalar el día 8 de mayo de 2026 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 24 de junio de 2026 o el siguiente hábil para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9°), 6) Que la fecha de presentación en

concurso fue el 23/12/2025.– Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación.
SALTA, de Febrero de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029378
Fechas de publicación: 27/02/2026, 02/03/2026, 03/03/2026, 04/03/2026, 05/03/2026
Importe: \$ 92,100.00
OP N°: 100133216

EDICTOS JUDICIALES

En los autos caratulados **“CASTRO, EMANUEL EZEQUIEL C. DELGADO, ANA MARIA; FRIGOCAR S.A. – ORDINARIO, EXPTE. N° 818.005/23”** tramitados por ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, se ha dispuesto la siguiente providencia: “Salta, 23 de Febrero de 2.026. [...] Atento a la falta de denuncia de herederos de la demandada fallecida con datos que permitan su individualización, en el marco del art. 20 del C.P.L., cítese a los herederos de Ana María Delgado DNI 10.993.204 a comparecer en el término de 5 días, a hacer valer sus derechos y a manifestar en igual plazo, si ratifican o no la apelación presentada por el Dr. Guillermo Federico Betzel en representación de la señora Delgado ya fallecida al momento del escrito, pudiendo examinar la sentencia, la apelación y las demás constancias a través de la consulta pública de expedientes en <https://plataforma.justiciasalta.gov.ar/iol-ui/p/inicio> consignando el n° 818055; esto último, bajo apercibimiento de comunicar las futuras providencias y resoluciones ministerio legis y de tener a la parte accionada por desistida del recurso”. Fdo. María de las Mercedes Domecq – Vocal I de la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo del Poder Judicial de Salta.

Dra. Maria Soledad Varillas, SECRETARIA DE CAMARA

Recibo sin cargo: 100019167
Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133441

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Araujo, del Juzg. Civil y Comercial de 8va Nominación, Distrito Centro, de la Provincia de Salta; en los autos caratulados **“PADILLA TAPIA, FAUSTINA CONTRA TOCONAS SAENZ, LUCIO; CASTILLO, MARTA ANALIA POR DESALOJO”, EXPTE. N° 865406/24**, ha dispuesto lo siguiente: “Salta, 18 de Febrero de 2026: Cítese a los Sres. Lucio Toconas Saenz y Castillo, Marta Analia a comparecer a juicio, por

edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente”.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029431
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133371

El Dr. Victor Raul Soria, Juez en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Maria Calleri, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: **“GOMEZ ROLDAN, S. s/ ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE” EXPTE. N° 948.320/25**, hace saber que la Sra. Alina Lucia Roldan Cargnelli, DNI N° 34.764.742. y el Sr. Nicolas Ignacio Gomez, DNI N° 33.374.669, en carácter de representantes legales de la niña S. Gomez Roldan, DNI N° 70.892.618, han promovido juicio de cambio de apellido, a favor de la menor citada, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 y art. 70 CCCN. Publíquense edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses.

SALTA, de Febrero de 2026

Dra. Constanza María Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029102
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100132591



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DIRECCIONAL SERVICIOS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/12/2025, y adenda de fecha 12/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **DIRECCIONAL SERVICIOS S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Av. Mariano Moreno y Ruta 34, Manzana N° 5, Casa N° 5, 90 Viviendas, B° Mi Jardín, Villa Saavedra, Tartagal, provincia de Salta.

Socios: Jorge Sebastián Ovando, DNI 30.184.524, CUIT 20-30184524-4, nacionalidad: argentino, nacido el 22/03/1983, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en Av. Mariano Moreno y Ruta 34, Manzana N° 5, Casa N° 5, 90 Viviendas, B° Mi Jardín, Villa Saavedra, Tartagal, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1.- Construcción: Construcción de obra civil, bienes raíces, compra venta de materiales, adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y modificar, anexar, mejorar o construir sobre ellos; celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, comodato, etc.; vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar, enajenar o gravar los bienes de la sociedad, aceptando o constituyendo para ello hipotecas y prendas; emplazamiento de torres arriostradas y auto soportadas; instalación de antenas, obras eléctricas y de infraestructura para el montaje de torres arriostradas y auto soportadas para la instalación de antenas y otras; 2.- Ferretería- Corralón: a) cerrajería, b) herrería y c) maderas; 3.- Mantenimiento: a) reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas; b) Albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias; c) fabricación de ladrillos, bloques y otros elementos para la construcción; d) Señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial; e) Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados; 4.- Servicios Generales NCP; 5.- Industria metalúrgica y metalmecánica: Servicios, diseños y construcciones industriales en general; confección, diseño y fabricación de herrajes en general: para paneles, antenas, torres, entre otros; diseño y fabricación de torres auto soportadas y arriostradas; confección, diseño y fabricación de shelters (gabinets acondicionados), y de cualquier otro elemento o dispositivo; confección, diseño y fabricación de maquinaria liviana y/o pesada; entre otros; 6.- Industria electrónica: Diseño y fabricación de equipamiento electrónico en general, tales como: paneles solares, reguladores de voltajes, transformadores, micro controladores, PLC (Programable Logic Controller - Controlador de Programación Lógica), entre otros, reciclado, reparación y mantenimiento de equipos electrónicos en general, entre otros; 7.- Industrias manufactureras de todo tipo; 8.- Agrícola: a) Labranza; b) Siembra; c) Cosecha d) Desmonte, desmalezamiento; e) aplicación de herbicidas, fertilizantes y otros productos propios del tratamiento de suelos; f) instalación de alambrados, tranqueras, guardaganados; g) construcción y mantenimiento de canales de drenaje; h) ejecución de defensas contra plagas y contra granizo; i) recolección,

acondicionamiento, almacenamiento y transporte de la producción agropecuaria; 9.- Agropecuarias: avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas 10.- Espectáculos: eventos, actividades culturales y educativas, publicidad, editoriales y gráficas en cualquier soporte. De tal manera de realizar: a) Producción, realización y escenificación de programas televisivos, teatrales, streaming y otros similares, b) Transmisión de datos, video, textos, teletextos o cualquier otra aplicación de telemática y de la electrónica en comunicaciones, c) Explotación de producciones por cualquier otro medio que registre sonido, representación de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras, d) Explotación de películas cinematográficas, e) Contratación y/o representación de artistas. Estudio e investigaciones de mercado, f) Explotación de espacios públicos y privados de todo tipo, pudiendo a tal fin comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, g) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo, h) Asesoramiento publicitario, administrar campañas de publicidad o propaganda, contratista de publicidad, i) Explotación de publicidad pública y privada. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 2.700.000, dividido por 2.700 acciones ordinarias escriturales de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Jorge Sebastian Ovando suscribe 2.700 acciones. **Integración:** 25 % en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Jorge Sebastian Ovando, DNI N° 30.184.524; como Administrador Suplente a Daniela Cristina Karanicolas, DNI N° 28.810.303. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Mariano Moreno y Ruta 34, Manzana N° 5, Casa N° 5, 90 Viviendas, B° Mi Jardín, Villa Saavedra, Tartagal, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029466

Fechas de publicación: 05/03/2026

Importe: \$ 56,820.00

FUNCAI S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 09/12/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **FUNCAI S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en Lote 127 B° Chacras de San Lorenzo, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Luis Martin Cagliero, DNI 20.073.385, CUIT 20200733852, de nacionalidad argentino, nacido el 05/01/1968, profesión: Medico, estado civil: casado, con domicilio en Lote 127, Barrio Chacras de San Lorenzo, Villa San Lorenzo en provincia de Salta. María Paulina Cagliero, DNI 41.966.523, CUIT 27419665237, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1999, profesión: Medico, estado civil: soltero, con domicilio en Lote 127, Barrio Chacras de San Lorenzo, Villa de San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios médicos especializados en cardiología y cirugía cardiovascular pediátrica y de adultos incluyendo diagnóstico, tratamiento quirúrgico y seguimiento de pacientes con enfermedades cardíacas congénitas o adquiridas. b) La prestación servicios médicos clínicos, quirúrgicos, provisión de medicamentos y elementos o materiales de curaciones, y toda actividad vinculada directa o indirectamente con prestaciones o intervenciones cardiovasculares y cardiológicas. c) La importación, exportación, compra, venta y distribución de instrumental médico, equipamiento quirúrgico y materiales hospitalarios relacionados con la actividad, d) Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, principalmente en el área de Cardiología Infantil, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental.

Capital: \$ 5.000.000, dividido por 5.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Luis Martin Cagliero suscribe 4.500 cuotas sociales. El Socio Maria Paulina Cagliero suscribe 500 cuotas sociales. **Integración:** 50% en dinero en efectivo.

Administración: La administración de la firma, estará a cargo de uno (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá en sus funciones por tiempo indeterminado, será designado mediante reunión social convocada fehacientemente a tal efecto y se suscribirá la decisión en el Libro de Actas correspondiente. En dicho acto se designará un (1) Gerente suplente quien reemplazará al Gerente Titular en caso de vacancia o ausencia.

Administradores: Se designa como Gerente titular: a Luis Martin Cagliero, DNI 20.073.385 y como Gerente Suplente: a Maria Paulina Cagliero, DNI 41.966.523; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial sito en Lote 127, Barrio Chacras de San Lorenzo LOTE 127, en Villa de San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/10.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029465
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 24,000.00
OP N°: 100133450

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en calle Las Palmeras N° 51 4to. piso, el **27 DE MARZO DE 2026** de esta ciudad a horas 14:00 en primera convocatoria y a horas 15:00 en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025. Incluyendo el tratamiento de la distribución de dividendos a los accionistas, correspondiente al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del directorio correspondientes al Ejercicio Económico número 24 finalizado el 31 de diciembre de 2025

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029487
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026, 09/03/2026, 10/03/2026, 11/03/2026
Importe: \$ 194,400.00
OP N°: 100133502

AVISOS COMERCIALES

LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA – TRANSFORMACIÓN EN LITHEA ARGENTINA S.A.U.

Mediante Acta de Representante Legal N° 70 de fecha 27/01/2026 se resolvió implementar la decisión de casa matriz de redomiciliarse a la República Argentina, discontinuándose como sociedad incorporada en su jurisdicción de origen, para organizarse en la República Argentina como una sociedad anónima unipersonal. La sociedad será continuada como una sociedad local, conforme a los artículo 163 y siguientes de la Ley General de Sociedades, y llevará la denominación "LITHEA ARGENTINA S.A.U.", con domicilio en provincia de Salta, y sede social en Calle Juramento N° 80 de la ciudad de Salta.

Socios: GFL INTERNATIONAL CO. LTD, CUIT 20-96010865-6, inscripta a los efectos de lo establecido en el artículo 123 de la Ley de Sociedades en el Asiento N° 413 de la Base de Datos Digital de Sociedades Extranjeras, según Resolución N° 060/26 de fecha 14 de Enero de 2026 de la Subsecretaría de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta, con sede social Balcarce N° 376 1° Piso de la ciudad de Salta, representada por el Sr Xiaofeng Luo, de nacionalidad china, DNI 96.010.865, en su carácter de representante legal.

Duración: noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Objeto: La Sociedad tiene por único y exclusivo objeto actuar como vehículo de proyecto único bajo el Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones para desarrollar el proyecto minero de litio denominado Pozuelos Pastos Grandes, que consiste en la consolidación de los proyectos Pozuelos, Pastos Grandes y Puna East para la construcción y operación de la infraestructura necesaria para producir 150.000 toneladas por año de carbonato de litio equivalente ("LCE" por su sigla en inglés), el cual podrá presentarse como carbonato de litio, hidróxido de litio u otros productos derivados del litio.

Capital social: El capital social es de pesos ciento treinta y siete millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 137.622.494) representado por ciento treinta y siete millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro (137.622.494) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

Suscripción e integración: GFL INTERNATIONAL CO. LTD suscribe la totalidad del capital social, es decir 137.622.494 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente integradas a la fecha, conforme se desprende de la certificación contable.

Administración: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. Se podrá designar suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso de existir pluralidad de directores titulares, en la primera reunión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes. El directorio podrá sesionar por medios que permitan la comunicación simultánea, de imagen y sonido, entre sus miembros. Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos

para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 y los títulos valores previstos en el Libro Tercero, Título 5, Capítulo 6 del Código Civil y Comercial; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Los directores titulares en garantía del desempeño de sus funciones constituirán a favor de la sociedad una garantía de acuerdo con la modalidad, montos y plazos establecidos por la normativa vigente.

Administradores: Presidente: Xiaofeng Luo, de nacionalidad china, DNI 96.010.865; Director Suplente: Juan Martín Gilly, de nacionalidad argentino, 32.990.393, ambos con domicilio especial en calle Juramento N° 80. Representación: La Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso.

Fiscalización: La fiscalización de La Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de La Ley General de Sociedades. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

Sindicatura: Síndico Titular: Sebastián Virgili San Millán, de nacionalidad argentino, DNI 33.539.996; Síndico suplente: Gabriel Andrés Sposato Emlek, de nacionalidad argentino, DNI 20.384.025 ambos con domicilio especial en calle Juramento N° 80.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029474

Fechas de publicación: 05/03/2026

Importe: \$ 50,160.00

OP N°: 100133474

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL LA ESTACIÓN BIENES RAÍCES S.A.

Mediante Acta Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 26 de diciembre de 2025 los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el periodo de tres (3) años, quedando establecido de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Gustavo César Antonio Astudillo Rosa, D.N.I. N° 16.129.175, C.U.I.T. N° 20-16129175-8 (Presidente) y Sr. Ignacio Astudillo, D.N.I. N° 43.438.770, C.U.I.T. N° 20-43438770-2; Director Suplente: Sr. Agustín Astudillo, D.N.I. N° 42.286.058, C.U.I.T. N° 20-42286058-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle pública 1ra. – altura Ruta Nacional N° 16, km 616, localidad de Coronel Ollereros, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029468

Fechas de publicación: 05/03/2026

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100133458

EXPORTSALTA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante acta de reunión de socios celebrada en fecha 23/12/2025, los socios resolvieron designar como gerente de la sociedad a Ezequiel Cornejo Cabanillas, DNI N° 27.973.860, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avenida Excombatientes de Malvinas N° 6.200, Villa Santa Ana, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029467
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100133453

HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 112 de fecha 24/04/2025, los Socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerentes Titulares: Héctor Juan Pablo Balderrama, DNI 32.631.152 y María del Rosario Ponce Peñalva Reuter, DNI 40.966.439; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Calle Vicente López N° 653 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029437
Fechas de publicación: 04/03/2026, 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133378



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, convoca a los socios y socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se efectuará el día **31 DE MARZO DE 2026** A horas 18:00, en la Sede Social La Loma, sita en Avda. Circunvalación Oeste, Manzana T, Parcela A51, de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 19 inc. d), 30, 31 y 34 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 y cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Virginia Haydée Solorzono, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00029476
Fechas de publicación: 05/03/2026, 06/03/2026
Importe: \$ 16,800.00
OP N°: 100133476

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO AVELLANEDA – METÁN

La Comisión Directiva del Club Social Cultural y Deportivo Avellaneda, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **25 DE MARZO DE 2026**, a 20:00 horas. En el local ubicado en calle 20 de Febrero N° 25 de la ciudad de Metán para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2) Lectura acta asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2022– 2023 – 2024 y 2025.
- 4) Tratamiento valor cuota social
- 5) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Mario Damian Diaz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029479
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 12,000.00
OP N°: 100133487

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN CAYETANO– PICHANAL

Se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **01 DE ABRIL DEL 2026** a horas 09:00 en el local de la institución ubicado en calle Mitre S/N Pichanal departamento de Orán. A fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultado, Informe de la Sindicatura y demás Estados Contables del periodo 31 de Diciembre del año 2024
- 2) Elección de Nuevas Autoridades por finalización de mandato por el periodo 2026–2029
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Se recuerda según los estatutos de la institución, en el caso que no haya quórum a la hora fijada para la asamblea, se esperara una hora y a partir de allí serán válidas las resoluciones que se tomen cualquiera sea el número de asociados presente.

Norma Natividad Ulloa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00029477
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133477

CLUB ATLETICO LIBERTAD – CAMPO SANTO

Los miembros de la comisión directiva del club atlético libertad de campo santo, legajo N° 153, Personería jurídica 8960, convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** haciendo uso del artículo 32 de nuestro estatuto social para el día **DOMINGO 29 DE MARZO DEL CTE. AÑO**, a horas 09:00, en las instalaciones de la institución, a cuyos efectos se agrega el siguiente;

Orden del día:

- 1) Lectura de acta de asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socio para suscribir el acta.
- 3) Lectura y consideración del estado patrimonial.
- 4) Lectura y consideración, informe del Órgano de fiscalización por los periodos 2024 y 2025.
- 5) Lectura y consideración de la memoria 2024 y 2025, inventario 2024 y 2025, Balance general por el periodo 01/01/2024 al 31/12/2024, 01/01/2025 al 31/12/2025.
- 6) Actualización de cuota societaria.
- 7) Asuntos varios.
- 8) Elección de las autoridades de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

CAMPO SANTO, 03 de Marzo de 2026.

Cristian José Barrionuevo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029475
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133475

CENTRO FEDERALISTA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ORÁN

La Comisión Directiva del Centro Federalista de Jubilados y Pensionados de Orán, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VIERNES 20 DE MARZO DEL 2026** a horas 18:00, en su sede social de calle Colón N° 724 de la localidad de Orán para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta
- 2) Tratamiento de los Estados Contables, Memoria, Inventario y Balance por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025
- 3) Lectura del acta anterior

Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes según el art. 37 del estatuto social.

Juana Pereyra, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00029473
Fechas de publicación: 05/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100133473

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 16.825.935,00
Recaudación del día: 04/03/2026	\$ 962.617,50
Total recaudado a la fecha	\$ 17.788.552,50

Fechas de publicación: 05/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133536

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar